



Municipalidad Metropolitana de Lima

**ACUERDO DE CONCEJO N° 454 - 2022**

**LIMA, 7 DE DICIEMBRE DE 2022**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000132-2022-MML-SGC-SAC-CMEC de fecha 2 de diciembre de 2022, el Regidor Metropolitano Florentino Díaz Ahumada, Presidente de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, presentó a nombre de los miembros de la mencionada Comisión Metropolitana, una moción que declara de importancia metropolitana la reflexión y debate en torno al proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Gerencia de Cultura y crea la Gerencia de PROLIMA, para la preservación permanente del patrimonio cultural de Lima Metropolitana;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

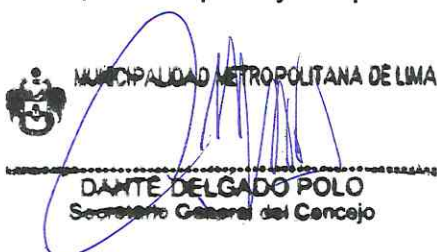
**Artículo 1.** Declarar de Importancia Metropolitana la reflexión y debate en torno al proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Gerencia de Cultura y crea la Gerencia de PROLIMA, para la preservación permanente del patrimonio cultural de Lima Metropolitana y el impulso a las actividades culturales y la dimensión creativa de la Comunidad de Lima.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO  
ALCALDE